

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Noviembre 14 de 1868.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

JESUS JIMENEZ.

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Desearo llenar cuanto ántes la honrosa mision que se me ha encargado de procurar que el pais se constituya y organice bajo los auspicios del órden y de la libertad; y correspondiendo al mismo tiempo á la confianza de los pueblos espresada en las actas del pronunciamiento de 1º del corriente:

DECRETO.

Art. 1. Se convoca á los Costarricenses á elecciones para Diputados á una Asamblea Nacional Constituyente, que deberá instalarse á las doce del dia 1º de Enero de 1869.

Art. 2. Las elecciones se practicarán bajo la actual division territorial y con arreglo al artº 59 de la Constitucion última.

Art. 3. La calificacion de los ciudadanos para sufragantes parroquiales se hará conforme á la misma.

Art. 4. Para ser elector se requieren las mismas calidades que exige el artº 61 de la misma Constitucion.

Art. 5. No pueden ser electores: el Presidente de la República, el Obispo, los Secretarios de Estado, el Comandante Jeneral, los Comandantes de Plaza y los demas Jefes militares en actual servicio.

Art. 6. El dia 22 de Noviembre se reunirá en cada cabecera de Provincia y en la Ciudad de Puntarenas, cabecera de la Comarca del mismo nombre, una junta compuesta del Gobernador que será su Presidente y de dos vecinos notables quienes prestarán juramento de cumplir fielmente su encargo ante el susodicho Gobernador. Se designan para formar estas juntas en San José, á los Sres. Don Manuel Mora y Don Bruno Carranza. En Cartago, á los Sres. Don Andres Saenz y Don Nereo Masís. En Heredia, á los Sres. Don Manuel Zamora y Don Joaquin Li-

zано. En Alajuela, á los Sres. Don Manuel Castro y Don Manuel Sandoval. En Puntarenas, á los Sres. Don Gregorio Escalante y Don Saturnino Lizano. En Liberia, á los Sres. Don Manuel Esquivel y Don Juan Estrada; y para el caso de enfermedad, excusa ó falta accidental de alguno de los nombrados, queda autorizado el Gobernador para nombrar otro.

Art. 7. Estas juntas nombrarán las calificadoras de los respectivos distritos cuyos individuos prestarán juramento de cumplir fielmente su encargo, ante el Gobernador dentro de los cinco dias siguientes al de su nombramiento.

Las juntas de cabeceras de Provincia y su Presidente tendrán las facultades que la ley de 5 de Noviembre de 1862 y su adicional de 27 de Febrero de 1863 atribuyen á las Municipalidades y á los Presidentes de estas; y en consecuencia podrán designar las juntas de cabeceras de canton y las de cabecera de Provincia.

Art. 8. El dia 3 de Diciembre empezarán las Juntas calificadoras á formar las listas de los sufragantes parroquiales y el dia 10 del mismo mes deberán tener concluidos sus registros y enviarán inmediatamente copia de sus listas á la Junta cabecera de Canton. Las Juntas calificadoras procederán de conformidad con los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de la ley citada y su adicional en todo lo que no se oponga á la presente.

Art. 9. El 12 de Diciembre se procederá á elecciones parroquiales i permanecerán abiertas por seis dias. Estas elecciones se arreglarán á los artículos 31, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 44 de la ley citada y su adicional con la propia limitacion.

Art. 10. La Provincia de San José nombrará ciento nueve electores propietarios y treinta y siete suplentes á saber:

El Canton de San José sesenta y

tres propietarios y veintium suplentes;

El de Escazú veinticinco propietarios y nueve suplentes;

El de Desamparados veintium propietarios y siete suplentes.

La Provincia de Cartago nombrará sesenta y siete electores propietarios y veintitres suplentes de la manera siguiente:

El Canton de Cartago cuarenta y nueve propietarios y diezisiete suplentes;

El del Paraiso doce propietarios y cuatro suplentes;

El de la Union seis propietarios y dos suplentes.

La Provincia de Heredia nombrará cincuenta y dos propietarios y dieziocho suplentes, á saber:

El Canton de Heredia cuarenta y dos propietarios y catorce suplentes.

El de Barba diez propietarios y cuatro suplentes.

La Provincia de Alajuela nombrará setenta y ocho propietarios i veintiocho suplentes distribuidos así:

El Canton de Alajuela treinta y cuatro propietarios y doce suplentes;

El de Grecia dieziseis propietarios y seis suplentes;

El de San Ramon quince propietarios y cinco suplentes;

El de Atenas nueve propietarios y tres suplentes; y

El de San Mateo cuatro propietarios y dos suplentes.

La Provincia de Guanacaste nombrará veintiocho propietarios y diez suplentes, de la manera que sigue:

El Canton de Liberia nueve propietarios y tres suplentes;

El de Bagases cuatro propietarios y dos suplentes;

El de Nicoya seis propietarios y dos suplentes; y

El de Santa Cruz nueve propietarios y tres suplentes.

La Comarca de Puntarenas nombrará catorce propietarios y seis suplentes del modo siguiente:

El Canton de Puntarenas cuatro propietarios y dos suplentes;

El de Esparza y sus barrios, incluso la Barranca cuatro propietarios y dos suplentes.

El Canton del litoral del Golfo de Nicoya tres propietarios y un suplente, y

El Canton de Golfo Dulce tres propietarios y un suplente.

Art. 11. Concluidas las elecciones parroquiales se remitirán inmediatamente los pliegos cerrados y sellados al Gobernador quien instalándose en Junta con los dos vecinos nombrados computará los sufragios y procederá á declarar quienes han sido nombrados electores, notificándoles inmediatamente y señalándoles el día, hora y lugar en que deben concurrir para formar la Asamblea Electoral cuya reunion se verificará el día 25 de Diciembre.

Art. 12. Las Asambleas Electorales se arreglarán á los artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, y 68 de la ley citada y su adicional en cuanto trata de Representantes, prestando los electores juramento de cumplir fielmente su encargo ante el Gobernador que es el Presidente de la Asamblea.

Art. 13. Del registro ó acta en que conste la eleccion de Diputados se sacarán tres ejemplares en papel del sello 4º primera clase conforme al modelo adjunto á la ley antes citada y estos ejemplares firmados por el Presidente, los Escrutadores y el Secretario deben remitirse en pliego cerrado, uno á la Secretaría de la Cámara de Diputados, otro á la Secretaría del Despacho de Gobernacion y el restante se conservará en los archivos municipales.

Art. 14. El número de Diputados será á razon de un propietario por cada cinco mil individuos de poblacion y un suplente por cada diez mil, y si hubiese exceso de poblacion en mas de la mitad del número fijado se elegirá un propietario mas.

Art. 15. La Provincia de San José elegirá ocho Diputados propietarios y cuatro suplentes:

La Provincia de Cartago cinco Diputados propietarios y tres suplentes:

La Provincia de Heredia cuatro Diputados propietarios y dos suplentes:

La Provincia de Alajuela cinco Diputados propietarios y tres suplentes:

La Provincia de Guanacaste dos Diputados propietarios y un suplente, y

La Comarca de Puntarenas un Diputado propietario y un suplente.

Art. 16. Los Diputados tendrán las calidades que prescribe el artículo 74 de la Constitucion de 27 de Diciembre de 1859 sin que obste á su eleccion que tales individuos sean funcio-

narios públicos, pues solo se exceptúa al Presidente de la República.

Art. 17. Los Diputados á la Asamblea Constituyente no gozarán dieta, y á los que tengan su residencia fuera de la Capital el Gobierno les fijará una cuota para sus gastos.

Art. 18. Un día antes de la instalacion de la Asamblea, el Poder Ejecutivo nombrará de entre los Diputados un Directorio compuesto de un Presidente y dos Secretarios; cuyo Directorio una hora antes de la que se señala para la instalacion procederá, habiendo por lo menos dos terceras partes de Diputados, á la eleccion por mayoría absoluta de votos de un Presidente, un Vice-Presidente, dos Secretarios y dos Prosecretarios para Directorio permanente de la Asamblea.

Art. 19. Instalado este el Presidente nombrará las comisiones que han de acompañar al Poder Ejecutivo y á la Suprema Corte de Justicia al Salon de Sesiones de la Asamblea Constituyente.

Art. 20. Llegada la hora de la instalacion, el Presidente de la República recibirá juramento á los Diputados en la forma siguiente: *¿Jurais por Dios y sus Santos Evangelios cumplir bien y fielmente la alta mision que os han confiado los pueblos?* Á la respuesta: *Si juro* el Presidente repondrá: *Si así lo hiciereis Dios os ayude: y si no Él y la Patria os lo demanden.* En seguida el Presidente de la República abrirá las Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente con esta fórmula: *Se ha por instalada la Asamblea Nacional Constituyente de la República de Costa-Rica.* Concluida esta ceremonia las Comisiones acompañarán á los Supremos Poderes á sus respectivos Despachos, y levantada la Sesion pasarán todos reunidos á la Santa Iglesia Catedral en donde tendrá lugar un solemne *Te Deum*.

El Ministro de Gobernacion á quien se encarga de la ejecucion de este Decreto dispondrá cuanto convenga á la solemnidad del acto.

Dado en el Palacio Nacional de San José, á los trece días del mes de Noviembre del año de mil ochocientos sesenta y ocho.

JESUS JIMENEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

EUSEBIO FIGUEROA.

A LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Lorenzo Salazar Comandante General de las armas de la República y Máximo Blanco General de Briga-

da y Comandante del Cuartel principal de esta Capital.

Impulsados tan solo del deber de salvar el país de los trastornos que le amenazaban por la exaltacion de los partidos políticos nos resolvimos á derrocar el Gobierno del Dr. Don José María Castro.

Nuestra primera obligacion era poner el sagrado depósito de los Poderes públicos en manos de un ciudadano digno, caracterizado por la Nacion, y cuya prudencia y rectitud infundiesen plena confianza á los pueblos y á los diferentes partidos: escojimos al Sr. Lic. Don Jesus Jimenez, por que á estas circunstancias reúne nuestra entera confianza, y obsequiando al mismo tiempo el voto de la Representacion Nacional que lo elevó al honroso puesto de primer designado para ejercer el Poder Ejecutivo.

Hoy que nuestro silencio pudiera dar lugar á dudas y complicaciones, creemos de nuestro deber declarar francamente: que todas nuestras aspiraciones se reducen á que el país se organice con entera independencia, que la voluntad de los ciudadanos llamados á elegir los diferentes Poderes de la Nacion sea espontánea, libre de todo género de presion; y que no tenemos interes en sostener tal ó cual candidatura.

San José, Noviembre 8 de 1868.

Lorenzo Salazar.—Máximo Blanco.

GOBERNACION DE LA COMARCA de Puntarenas.

En la Ciudad de Puntarenas á los cinco días del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Reunidos en el despacho de esta Gobernacion los principales vecinos de esta poblacion con el objeto de imponerse y de considerar el acta celebrada en la Ciudad de San José el Domingo 1º de los corrientes, por la cual se resolvió:—desconocer la autoridad del Presidente de la República Dr. Don José María Castro, llamando á ejercerla en su lugar al primer designado, Licdo. Don Jesus Jimenez, á quien se le dan facultades omnímodas para ejercer el Poder Ejecutivo en todos los ramos le interés de la Nacion, debiendo convocar una Asamblea Constituyente.—Bien impuestos los infraescritos de las determinaciones consignadas en la referida acta, declaran: que se adhieren á ella, y que como ciudadanos amigos del orden, de la tranquilidad y buen nombre de Costa-Rica, ofrecen su cooperacion, si fuera necesaria, á efecto de que, sean llevados á buen término, los medios proclamados para esta-

blecer un Gobierno verdaderamente popular.—Juan Vicente Marchena.—Saturnino Lizano.—Ignacio G. Saborio.—Enrique Saborio.—Pío Muñoz.—Leandro Castro.—Manuel Sanchez.—Martin Castillo.—Dionisio Jiron.—Gregorio Escalante.—Juan B. Mata.—Jesus Montero.—Rosario Gutierrez.—Eusebio Rodriguez.—Ramon Otárola.—José María Navarro.—José D. Borbón.—José Telésforo Bonilla.—Gregorio Valverde.—Felix Marin.—Juan Bantista García.—Ruperto Elizondo.—Leonzo Gutierrez.—Luis Zamora.—José Aguirre.—Romualdo Saborio.—Martin Castillo, hijo.—Manuel Alvarez.—Domingo Muñoz.—Felipe Vaca.—Telésforo Roldán.—Juan Francisco Barahona, Secretario.

Es copia.

Noviembre 5 de 1868.

Los infraescritos individuos del Ejército Nacional y ciudadanos de la Provincia de Guanacaste, con presencia de la acta celebrada en la Capital de la República á 1º de los corrientes por los Jenerales, Jefes y Oficiales del mismo Ejército, proclamando al Señor Licdo. Don Jesus Jimenez como Presidente de la Nacion y desconociendo la autoridad del S. P. E. en el Dr. D. José María Castro, por convenir así al orden y tranquilidad pública amagada de anarquía con motivo de la candidatura para Presidente en el próximo período Constitucional considerando: que las razones expuestas en dicha acta son bastante fundamento para adoptar el régimen que se propone, y en obsequio de la paz y de las garantías proclamadas, declaramos: que acogemos y secundamos con júbilo la voluntad de nuestros convecinados y superiores, adhiriéndonos completamente á sus determinaciones consignadas en los 4 artículos de dicha acta, y firmamos espontánea y libremente la presente.

Liberia, Noviembre 7 de 1868.

Jesus Alvarado.—Juan Casas, Capellán.—Manuel Esquivel, Sarjento Mayor.—B. Baldioseda, Teniente.—Romualdo Quiroz, Teniente.—Fidel Peralta, Subteniente.—Leon Obando, Subteniente.—Rafael Zelaya, Subteniente.—Ramon Quintana, Subteniente.—Cipriano Ocampo, Subteniente.—Felix Arburola, Teniente.—Joaquin Rivas.—Simon Cortez.—Adolfo Marin.—José Zeledon.—David Martinez.—Ramon Santana.—Ezequiel Recio, Capitan.—José María Benavides, Subteniente.—Manuel Córdova, Subteniente.—Antonio Ruiz, Subteniente.—Rafael Recio, Subteniente.—Antonio Jimenez.

En la Villa del Paraíso, á cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Los que suscribimos, convencidos de los poderosos motivos que influyeron en los ánimos de los Señores Generales Don Lorenzo Salazar y Don Máximo Blanco, en unión de los muchos vecinos de la Capital que aparecen firmados en la acta celebrada el 1º del mes en curso; por los cuales resolvieron aquel día desconocer, como en efecto lo hicieron, al Dr. Don José María Castro, como Presidente de la República, nombrando en su lugar Presidente provisorio al Licdo. D. Jesus Jimenez, y considerando: que los motivos que aparecen en dicho documento son justos, los adherimos en un todo, á lo pactado y ejecutado por muchos libertadores, en aquel día memorable.

J. Velazquez.—Juan María Chavez, Secretario.—José María Chavez.—José María Quiroz.—Ramon Saenz.—Rosa Avendaño.—Francisco Ulloa.—Cosme Soano.—J. María Cordero.—Maurilio Rojas.—Felix Sojo.—Juan Vicente García.—Carlos Sanchez.—Jesus Quiroz.—José Francisco María Araya.—Rosa Guzman.—Timoteo Solano.—Bernabé Quiroz.—Pilar Fernandez.—Manuel Salas.—Ramon Aguilar.—Eusebio Marin.—José Francisco Picado.—Agustin Meza.—Pedro David García.—Juan R. Acuña.—Agapito Guzman.—Cruz Rojas.—Vicente Saenz.—Braulio Quiroz.—Ramon Calderon.—Rafael Quiroz.

MANIFESTACION

de júbilo, consagrada por los infraescritos Ramonenses, con motivo de la exaltación al Poder Supremo de la República del Señor Licenciado Don Jesus Jimenez, el día 1º de Noviembre de 1868.

EXCMO. SEÑOR.

El Iris de paz que desde muchos dias clamaba con grito suplicante el pueblo Costaricense, para salvar la Nave de la Nacion, amagada estaba por una vorágine colosal, por fin apareció en un horizonte esplendente.—Ese Iris tan anhelado, lo simulacra el esfuerzo de dos soldados de la patria, de cuyo civismo han dado antes tantas pruebas, secundados por el leal ejército Josefino.—

¡Gracias,—gracias mil les rendimos á esos campeones de la libertad Costaricense!

Permitid, Señor Presidente, que el éco débil de unos humildes hijos del pueblo de San Ramon, venga hoy á mezclarse entre los estrepitosos aplau-

sos que los pueblos principales os prodigan.—

Muy tosca es nuestra pluma; muy ronca es nuestra voz; y por eso no nos es posible daros nuestra salutación con armoniosos cánticos;—empero, sufrid, al menos que nuestro sincero entusiasmo nos arranque estas palabras.

“Que el dios del Omnipotente proteja vuestra misión:

Que proteja la gran causa Costaricense;

Y que proteja tambien á todos los paladines que abrazaron su defensa, tanto en el campo de la discusion pública, como en el de las vías de hecho”
¡Gracias otra vez, á todos!

La brillante página que en el bienhadado 1º de Noviembre han agregado esos heros á la historia de Costa-Rica, será de gloria inmarcesible, de póstuma memoria para sus patricios.

Nuevos laureles ornán hoy sus sienas, nuevos motivos tambien de gratitud dejan sembrados en nuestros corazones.—

¡QUE LA PATRIA LES PREMIE, MAS ALLÁ DE NUESTROS DESEOS!!

San Ramon, Noviembre 5 de 1868.

Diego Esquivel. Paulino Acosta. Rafael Acosta. Felix Huda go. Pedro Sandoval. R. E. Murillo. C. B. Von Bülow. Ramon Rodriguez. Toribio Zamora. Pedro de J. Estrada.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Públicas.

Las personas que tengan cuentas pendientes con la Direccion General de Obras públicas, se presentarán en la Oficina de la misma, para su liquidación, de esta fecha al último del presente mes.

San José, Noviembre 14 de 1868.

Francisco Kurtze.

LISTA DE LAS MULTAS EXIJIDAS POR LA POLICIA DE LA CARRETERA NACIONAL EN OCTUBRE PROXIMO PASADO.

Guarda volante Don Fermín Leon.

Nº 4. Francisco Barrantes, por ir en la carreta	\$ 1.00
Suma ..	1.00

Camisero Fulgencio Saborio.

„ 48. Francisco Araya, por ir en la carreta	1.00
„ 49. Vicente Valido, por no guiar sus buyes	1.00
„ 50. Trinidad Carballo, por ir en la carreta	1.00
„ 51. Juan Cordero, por ir en la carreta	1.00
„ 52. Juan Muñoz, por no guiar sus buyes	1.00
„ 53. José María Vargas, por ir en la carreta	1.00
Suma ..	6.00

Caminero Marcelino Varela.

„ 58. José Benavides, por llevar el chuzo atravesado	1.00
„ 59. Agapito Obando, por ir en la carreta	1.00
Suma ..	2.00

Caminero Juan Granados

„ 10. Federico Salas, por ir en la carreta	1.00
Suma ..	1.00

Caminero Miguel Montero.

Rudecindo Vindas de Atenas, por llevar el chuzo atravesado	1.00
Cruz Barrantes de San Ramon, por un cerdo	1.00
Suma ..	2.00

Caminero Joaquín Zamora.

Manuel Castro de San Ramon, por llevar el chuzo atravesado	1.00
Suma ..	1.00

Caminero Pedro Solano.

„ 3. Cayetano Barboza, por no guiar sus bestias	1.00
Suma ..	1.00

Guarda volante Don Manuel Esquivel.

„ 1. Hipólito Fuentes, por ir en la carreta	1.00
Suma ..	1.00

Suma quince pesos .. 15.00

San José, Noviembre 7 de 1868.

A. M. Velazquez.

Por derecho de barca en el mes de Octubre próximo pasado

Suma total .. 59.60

San José, Noviembre 7 de 1868.

A. M. Velazquez

REPÚBLICA DE COSTA-RICA — MINISTERIO DE HACIENDA.

*Esquivel.***MOVIMIENTO MARITIMO.****PUNTARENAS.****ENTRADAS**

En la tarde del 8 del corriente dió fondo en Puntarenas, procedente de Corinto, la goleta Salvadoreña "Eduardo," del porte de 209 toneladas con 5 días de mar y 11 individuos de tripulación al mando del Capitán Lore Cruz.—Cargamento 600 bultos y consignada a Guillermo Dent.



Octubre 29.—En la mañana de hoy, fondó en este puerto,

procedente de Panamá, el vapor "Salvador," pasajeros, Señores Teodoro Reple, S. Schurty, Justo Fario, Faustino Caicedo y familia (ocho personas,) Señor Gerbert esposa y dos hijas, Antonio Filija, J. M. Verr y esposa, Charles Post, Manuel Noguera, F. Parra, Mr. Revero, y de c. rga 1139 bultos.

SALIDAS.

Octubre 29.—En la tarde de ayer, se hizo á la vela, con destino á los puertos de Centro-América, la goleta Ecnatoria "Flor Avante," pasajeros ninguno; carga, la misma que trajo.



Noviembre 10.—Ayer se hizo á la vela con destino á la Isla de Tigre el Bergantin Goleta Salvadoreña "Eduardo" al mando de su Capitán Lore Cruz. Tripulación y carga la misma que trajo. Pasajeros ninguno.



Noviembre 12.—En la mañana de hoy ancló en este puerto, procedente de los de Centro-América, el vapor "Salvador." Pasajeros Don L. Alvarado y niño, Víctor Hernández y M. Canales. Carga 88 bultos.

SERVICIO PUBLICO.

La Botica de servicio público durante la entrante semana, es la de D. José T. Chavez.

Lista de las cantidades que por multas y otros gajes han ingresado al fondo de Policía en los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre del corriente año, por orden de esta Jefatura, según recibos que obran en esta oficina.

MES DE JULIO.*Multas impuestas en virtud de la ley de 12 de Julio de 1867.*

Faustino Arroyo, por ebriedad. \$	5.00
Rafael Rojas, por id.	5.00
Antonio Fitje, por id.	10.00
Francisco Rivera, por id.	5.00
Félix Morales, por id.	20.00
Juan Guerrero, por id.	5.00
Manuel Cascante, por id.	5.00
Francisco Calvo, por falta de cumplimiento al trabajo de Don Andres Perez	5.00
Juan Coto, por id. id. al id. de Don Simon Gonzalez	5.00
Manuel Mena, por id. id. al id. del Señor Ramon Marin.	15.00
Juan Castro, por allanamiento. ..	10.00
Juan Alvarado, por falta de cumplimiento al trabajo del Señor Andres R-tana.	5.00
Matias Lobo, por id. id. al trabajo del Señor Jesus Guerrero.	3.00
Torrenato Duran, por falta de cumplimiento al trabajo de Domi-	

go Dias	5.00
Pilar Gonzalez, por id. id. al trabajo de Telésforo Córdova.	5.00
Vital Monge, por id. id. á un trabajo de Policía.	5.00
Juan Jimenez, por hurto.	10.00
Pastor Castro, por falta de cumplimiento al trabajo de Don Vicente Navarro.	5.00
Cruz Murillo por id. id. al trabajo de Don Calixto Acosta.	5.00

Suma .. 133.00

Producto de la venta de animales de Policía.

Al Presbítero Don José María Brenes se vendió un caballo tordillo, por	\$ 5.00
A Tomas Carbonero, dos cerdos ..	2.00
A María Josefa Rojas, dos id.	2.00
A Ciriaco Arias, uno id. en.	1.25
A Rafael Retana, tres id. en.	3.50
A Santos Retana, uno id. en.	.75
Viviana Basquez, uno id. en.	3.00
Suma ..	17.50

Producto de multas y otros gajes de la Policía.

José María Quiroz, por haber quebrado un farol del alumbrado. \$	6.50
José María Campos, por venta de agnardiente fuera de hora.	5.00
Juan Leiton, por haber puesto su carreta sobre una acera.	1.00
Jacinto Aguilar, por id. id.	1.00
José Artavia, por id. id.	1.00
José Zeledon, por id. id.	1.00
Candelario Granados, por una orilla de tierra.	50.00
Ramon Jimenez, por una carretada de piedra.	50
José Leon Guzman, por el producto del carreton de la Policía.	4.35
El mismo, por id. id. id.	11.17
Fidel Marin, por id. id.	8.50
José Leon Guzman, por id. id.	7.05
Suma ..	97.07

Multas y gastos pagados por los dueños de animales.

Ramon Sequeira, por una res. \$	1.25
Hipólito Vargas, por una id.	1.25
Luz Bustamante, por una bestia.	2.75
José Castro, por una id.	1.68
Pablo Delgado, por dos reses.	4.00
Reyes Jimenez, por una bestia.	1.25
Pedro Salazar, por una id.	1.50
José María Valenciano, por dos reses.	1.25
Vicente Fernandez, por una bestia.	1.25
Benjamin Jimenez, por una id.	.75
Rafael Vargas, por una bestia.	1.25
Cayetano Biscaino, por cuatro reses.	5.00
Joaquín Quiroz, por una bestia.	1.25

Miguel Umaña, por tres reses..	2. 25
Rafael Otárola, por dos bestias..	2. 50
Maria Estéfana Sanchez, por una res....	1. 25
José Peña, por dos reses.....	2. 50
Teodoro Carbajal, por una res..	1. 25
José Ortega, por una bestia....	75
Francisco Gonzalez, por una res..	1. 25
Fernando Zamora, por dos reses..	2. 50
Dámaso Céspedes, por tres bestias....	5. 00
José Herrera, por una res.....	1. 37½
Luis Gonzalez, por una res.....	2. 50
Jacinto Aguilar, por una res....	1. 62
Cipriano Fernandez, por una bestia....	1. 37
Josefa Campos, por una id....	1. 25
Evaristo Quezada, por dos reses..	1. 00
Gordiano Agüero, por una res....	1. 25
Sebastian Jimenez, por dos id....	2. 50
Fernando Zamora, por siete animales....	8. 75
Braulio Carmona, por dos reses..	2. 50
Maria Sumbado, por una bestia..	1. 31
Antonio Lopez, por tres reses..	2. 25
Amedio Picon, por una bestia..	1. 50
Juan Mendez, por una bestia....	1. 50
Raimundo Navarro, por una id....	5. 00
Francisco Bonilla, por una res....	1. 25
Juan Portugués, por dos reses..	2. 50
Estevan Mora, por una res.....	75
Luciano Rojas, por una id.....	75
Carmen Cervantes, por cinco reses.....	6. 25
Isidro Calvo, por una res.....	1. 25
Isidro Soliz, por una id....	1. 25
Paulino Guillen, por una bestia..	75
Baleriano Monge, por una res....	75
Rafael Artabia, por una bestia..	7. 25
Juan Marin, por una res.....	75
Valerio Calderon, por una bestia....	75
Jesus Rojas, por dos reses.....	1. 50
José Chacon, por una id.....	75
Miguel José Mora, por una id....	75
Trinidad Blanco, por una id....	1. 25
Francisco Herrera, por una id....	4. 50
Ciriaco Zamora, por cuatro id....	5. 00
Concepcion Rodriguez, por una bestia....	75
Don Bruno Carranza por una res.....	1. 25
José Sibaja, por dos reses.....	1. 50
Pedro Fernandez, por una res....	75
José Vargas, por una id.....	75
Timoteo Cubillo, por una bestia..	75
Rafael Retana, por una id....	75
Petronila Rodriguez, por una res.....	75
Sebastian Jimenez, por una bestia....	75
Luis Jimenez, por dos reses....	2. 50
José Maria Mora, por una id....	1. 25
José Maria Garro, por una id....	1. 25
Belisario Hernandez, por una id..	1. 25
Adriano Camacho, por dos id....	2. 50
Pedro Zúñiga, por una id.....	1. 25
Gregorio Idalgo, por una ternera....	50

Petronila Redríguez, por una res.....	1. 25
Ildefonso Vargas, por una bestia....	75
Juan Benavides, por una id....	75
Pedro Mena por dos reses....	1. 50
Martin Vargas, por dos bestias..	1. 50
Estevan Rojas, por tres id....	2. 25
Domingo Tenorio, por una res....	1. 25
Andres Retana por una id....	1. 25
Suma ..	146. 35½

MES DE AGOSTO.

Multas impuestas en virtud de la ley de 12 de Julio de 1867.

Dolores Cascante, por hurto....	\$ 20. 00
Andres Navarro, por ebriedad..	5. 00
Guillermo Porras, por falta de cumplimiento al trabajo de Don Francisco Pinto....	5. 00
Simon Araya, por id. id. al trabajo de Don Francisco Pinto....	5. 00
José Maria Calderon, por id. id. al id. de Don Alejandro Aguilar..	4. 00
José Mora, por id. id. al id. del Señor Juan Ramirez.....	5. 00
José Fuentes, por id. id. al servicio de Sereno....	5. 00
José Fuentes, por id. id. al trabajo de Don Jesus Guerrero....	5. 00
Evaristo Aguilar por id. id. al mismo Guerrero....	5. 00
Agapito Salazar, por id. id. al id. del mismo Guerrero....	5. 00
Suma ..	64. 00

Multas y otros gajes de la Policía.

Ramon Gonzalez, por tener sus bueyes sin guia en la calle.....	\$ 1. 00
Mercedes Mena, por id. id....	1. 00
Trinidad Blanco, por id. id....	1. 00
Benjamin Cordero, por el producto del carretón de la Policía..	7. 20
El mismo Cordero, por id. id....	7. 50
José Maria Gomez, por haber dejado una mesa en la plaza....	25
Manuel Bolaños, por haber vendido un poco de dulce por mayor..	5. 00
Benedicto Montero, por venta de frijoles por mayor....	5. 00
Mercedes Trejos, por compra de frijoles por mayor....	5. 00
Manuel Mora, por tener sus bueyes sueltos en la calle.....	1. 00
Julian Blanco, por id. id.....	1. 00
Manuel Rojas, por id. id.....	1. 00
Mercedes Hernandez, por haber desobedecido una orden.....	4. 00
Ramon Aguilar, por desaseo de una acequia de su propiedad en San Vicente.....	5. 00
José Mena, por venta de frijoles por mayor.....	5. 00
José Maria Valverde, por compra de frijoles por mayor.....	5. 00
Cirilo Cordero, por compra de frijoles por mayor.....	5. 00
Julian Mesa, por compra de fri-	

joles por mayor.....	5. 00
Joaquin Brenes, por tener los bueyes sin guia en la calle.....	1. 00
Pedro Vargas, por haber desobedecido una orden.....	5. 00
Suma ..	70. 95

Venta de animales en pública subasta el sábado 22 de Agosto.

En Don Estevan Xatruch, se remató un caballo ballo en	\$ 5. 00
En José Maria Vega una potrancia balla por.....	5. 75
En Don Horacio Carranza, un caballo moro de su propiedad por ..	7. 00
En Francisco Fajardo, un caballo retinto por.....	7. 37
En Joaquin Duran, uno id. doradillo por	7. 62
En Miguel Arce, una yegua che-le ruana por.....	4. 50
En Don David Romero, una potrancia rosilla pequeña por.....	4. 50
En Don Leonidas Orozco, una yegua pequeña alazana por.....	4. 00
En José Lopez, una potrancia doradilla pequeña por.....	3. 50
En Francisco Aguilar, un caballo careto doradillo por.....	3. 25
En Ramon Solano, un caballo retinto, viejo por	1. 25
En José Ana Cordero, un caballo azulero, tuerto por	4. 75
En Juan Jimenez, una yegua retinta, parida por	6. 24
En José Maria Estrada, un caballo mosqueado, viejo por.....	5. 00

Suma .. 69. 73

Se rebajan por gastos y pregones .. 5. 25

Suma líquida .. 64. 48

Multas y gastos pagados por los dueños de animales

Don Juan Félix Fernandez, por dos reses	\$ 2. 50
Concepcion Montero, por una res ..	1. 25
Rosario Rojas, por una bestia....	1. 31
Luis Zamora, por una res.....	2. 62
Rafael Rojas, por dos reses.....	2. 50
Jesus amador, por tres id.....	3. 75
José Maria Varela, por una res ..	1. 25
Rafael Retana, por dos id....	1. 50
Adriano Camacho, por dos id....	2. 50
Braulio Carrillo, por una id.....	1. 25
Don Calixto Acosta, por cuatro id.	5. 00
Félix Porras, por una id.....	1. 25
Moises Mora, por dos id.....	2. 50
Jesus Moreno, por tres id....	3. 75
Rafael Retana, por dos id....	2. 50
Antonio Moreno, por una id....	1. 25
Atanacia Guerrero, por dos id..	2. 50
Don Pedro Zúñiga, por una id....	75
Francisco Vargas, por una bestia	75
Francisco Campos, por una res..	1. 25
Santiago Borbon, por una id....	1. 25
Francisco Chavez, por una id....	1. 25

Joaquin Hernandez, por una bestia	75
Estévan Rojas, por dos reses ..	1 50
Evaristo Quezada, por tres id ..	2 25
Patricio Retana, por dos id ..	1 00
Santiago Gutierrez, por una bestia	1 37
Pedro Campos, por una res ..	2 25
Manuel Rojas, por una bestia ..	2 37
Rafael Alpizar, por una id ..	1 37
Nicolas Monge, por una id ..	2 25
Jacinto Gamboa, por una id ..	1 50
José Castro, por una id ..	1 37
Cruz Sanchez, por una bestia ..	1 37
Raimunda Zeledon, por una id ..	1 25
José María Jara, por una id ..	1 25
José María Vega, por una id ..	1 25
Dolores Torres, por una id ..	1 25
Felipe Zúñiga, por una id ..	1 25
Don Jesus Jimenez, por una res ..	1 25
José María Jara, por cuatro id ..	3 50
Jacinto Mora, por una bestia ..	75
José Sanchez, por una res ..	1 25
Reyes Zúñiga, por dos id ..	2 50
Manuel Vargas, por una id ..	1 25
José Fernandez, por dos id ..	1 00
Valeria Villalta, por dos id ..	1 00
María Rojas, por una id ..	50
Miguel Mora, por una bestia ..	3 25
José M. Valenciano, por una res ..	1 44
Mercedes Cascante, por una bestia ..	75
Ramon Rojas, por una id ..	1 25
Santiago Mena, por una id ..	75
Suma ..	90 49

Venta de cerdos hecha por la Policía.

Santiago Mena, por dos cerdos \$	4 25
Santiago Agüero, por dos id ..	2 00
Suma ..	6 25

MES DE SETIEMBRE.

Multas impuestas en virtud de la ley de 12 de Julio de 1867.

Francisco Quiroz, por hurto ..	\$ 10 00
Cecilio Morales, por hurto ..	2 00
Juan Gomez, por ebriedad ..	5 00
José Vega, por id ..	5 00
Evaristo Ruiz, por id ..	5 00
Narciso Umaña, por id ..	5 00
Hermenegildo Quezada, por falta de cumplimiento al trabajo del Doctor Don Eusebio Figueroa ..	3 00
Juan Alvarado, por id. id. al trabajo de Don Ventura Carazo ..	4 00
Juan Quiroz, por id. id. al id. de Don N. N.	5 00
Saturnino Salazar, por id. id. al id. de Doña Josefa Escalante ..	3 00
José Navarro, por id. id. al id. del Licenciado Don Bruno Carranza ..	5 00
Onofre Sequeira, por id. id. al id. de Don David Romero ..	5 00
José R. Acuña, por id. id. al id. de David Romero ..	5 00

Petronila Acuña, por no haber seguido á su marido ..	9 00
Rafaela Chavez, por no haber seguido á su marido ..	10 00
José Angel Picado, por no dar los alimentos á su esposa ..	10 00
Suma ..	91 00

Multas y otros gajes de la Policía.

Juan Carrié, por falta de pesa en la venta de carne ..	\$ 5 00
Alberto Johanning, por id. id. ..	5 00
José Barriento, por id. id. ..	5 00
Pio Araya, por venta de arroz por mayor ..	5 00
Juan Ávila, por id. id. id. ..	5 00
Santiago Gamboa, por venta de aguardiente á deshoras ..	10 00
Victoriano Arias, por haber puesto un vaile sin aviso á la autoridad ..	5 00
Casimiro Ronseca, por haber cerrado una calle ..	10 00
José Marin, por haber detenido unos animales que traían para el fondo ..	10 00
Juan Asofefa, por haber abierto una puerta agena á deshoras de la noche ..	5 00
Francisco Carranza, por haber dejado una mesa en la plaza ..	1 00
Fermin Molina, por una mesa de trucha que dejó en la plaza ..	50
Silvestre Quezada, por una banca que dejó en id.	50
José Sanchez, por id. id.	50
Sebastian Quezada, por alquiler del potrero de Pavas para un ternero ..	2 00
Benjamin Cordero, por un machete que perdió de la Policía ..	3 75
Leon Guzman, por el producto del carretón de la Policía ..	4 50
Benjamin Cordero, por id. id. id.	8 50
Ceferino Rodriguez, por id. id. id.	5 50
Suma ..	95 75

Venta de animales el Sábado 19 de Setiembre de 1868.

En Casimiro Chacon, se remató una potrancia melada, en ..	\$ 4 12
En Pedro Guzman, una mula parda, vieja en ..	6 00
En Salvador Rojas, un potro azulejo, por ..	6 87
En Manuel Solis, un caballo colorado, manco, viejo en ..	1 50
En Pedro Melendez, un caballo colorado, viejo, en ..	12 50
En Cecilio Morales, un caballo viejo, mosqueado en ..	3 20
En Estévan Jimenez, un potro colorado, retinto en ..	5 10
En Bartolo Vasquez, un caballo moro, sonto viejo en ..	3 10
En Santiago Gutierrez, minor,	

una potrancia azuleja, pequeña en ..	2 55
En Manuel Angulo, un caballo colorado, manco, en ..	3 25
En Don Dario Acuña, una yegua mosqueada, tuerta, sonta, chinga en ..	1 62
En Antonio Aguilar, un buey moro, grande, chingo en ..	25 50
En José Chaverri, una ternera blanca, pintada de negro en ..	7 00
En Don Recaredo Bonilla, un caballo blanco, regular en ..	12 75
Suma ..	85 06
Se rebajan por gastos y pregonos ..	5 25
Suma líquida ..	79 81

Venta de cerdos de la Policía y otros gajes.

En Ascencion Lizondro, una chancha por \$	1 75
En Manuel Jimenez, un cerdo pequeño por ..	1 25
En Juan Mora, por uno id.	1 50
En Maria M. Chavez, por uno id.	1 50
En Benjamin Cordero, por el producto del carretón de la Policía ..	5 25
En Benjamin Cordero, por id. id. id.	6 55
En Petronila Hernandez, por un cerdo ..	50
En Trinidad Cardenas, por uno id.	50
En Enrique Friman, por uno id.	1 00
En Matias Valverde, por uno id.	1 15
En Eusebio Gomez, por uno id.	3 55
En Leon Badilla, por tres id.	3 00
En Concepcion Agüero, por uno id.	1 00
Suma ..	28 50

Multas pagadas por los dueños de animales.

Félix Valverde, por dos reses ..	\$ 3 00
Joaquin Benavidez, por dos bestias ..	3 00
Silvestre Salazar, por dos reses ..	3 25
Ramona Muñoz, por una res ..	75
Pantaleon Garro, por una id.	75
Braulio Carmona, por una id.	75
Cruz Sanchez, por una bestia ..	75
Toribio Arias, por una id.	75
Pedro Naranjo, por una id.	1 25
Ramon Mora, por una id.	75
Enfracio Valverde, por una res ..	75
David Romero, por una bestia ..	75
Teodorico Quiroz, por una res ..	1 25
Vicente Rodriguez, por una bestia ..	1 25
Francisco Chavez, por una res ..	75
Venancio Molina, por dos id.	2 50
Nicolas Ramirez, por una bestia ..	2 50
Pedro Rojas, por una id.	1 25
Sebastian Quezada, por una res ..	5 75
Juan Umaña, por una id.	1 25
Ramon Mendez, por una id.	1 25
Ramon Mendez, por una res ..	1 25
Jerónimo Obando, por dos reses ..	1 50
Rosa Rojas, por una bestia ..	75
Ambrosio Morales, por dos reses ..	1 50
Pedro Mora, por una res ..	1 25
Juan Vicente Alpizar, por una id.	1 25
Saturnino Duran, por una bestia ..	75
Toribio Vargas, por una id.	1 25
Ramon Zeledon, por una res ..	1 25
Balvino Fernandez, por una id.	1 25
Juan Solano, por una bestia ..	75
Lino Castro, por una res ..	1 25
Jesus Flores, por una bestia ..	7 25
Agustin Mosen, por dos id.	1 50
Petronila Rodriguez, por una id.	75
Rafael Alpizar, por una id.	75
José Arias, por una id.	75
Toribio Fallas, por una res ..	75
Salvador Retana, por una id.	75

Casimiro Chacon, por cuatro id.	5. 00
Jacinto Lizondro, por una id.	1. 25
Jacinto Gonzalez, por una id.	3. 25
Juan Rojas, por una bestia.	75
Manuel Sarmiento, por dos reses.	1. 50
Bartolo Segura, por una bestia.	75
Catalina Chavez, por tres reses.	2. 25
Juan Madrigal, por una id.	75
Clemente Quezada, por dos id.	2. 50
Luis Cazal, por una id.	75
José Guera, por dos bestias.	1. 50
Don Manuel Argüello, por una id.	8. 50
Vicente Montero, por una bestia.	1. 75
Nicolas Masís, por una res.	4. 25
Juan Fonseca, por una bestia.	5. 25
Atanacio Guerrero, por tres reses.	2. 25
Juan de Dios Herrera, por una id.	8. 00
Florencio Vargas, por tres id.	3. 75
Ramon Mora, por una bestia.	75
Marcelo Segura, por una res.	75
José M. Ramirez, por una bestia.	75
Maria Badilla, por una res.	75
José Aguilar por una bestia.	75
Juan Rojas, por una bestia.	75
Gabriel Abarca, por una id.	75
Venancio Molina, por tres reses.	2. 25
Jesus Jimenez, por una bestia.	1. 50
Mercedes Lopez, por una id.	2. 25
Jacoba Brizuela, por una res.	1. 43
Ramon Espinoza, por una bestia.	1. 37
Suma	128. 80

MES DE OCTUBRE.

Multas impuestas en virtud de la ley de
12 de Julio de 1867.

Maria Badilla, por ebriedad	\$ 5. 00
Miguel Carbajal, por id.	5. 00
Juan José Castro, por id.	5. 00
Tomas Calderon, por id.	5. 00
Jacinto Valverde, por allanamiento.	7. 00
Mercedes Rivera, por falta de cumplimiento al trabajo de Don Alejandro Aguilar.	3. 50
Antonio Roman, por id. al id. de Don Juan Ramirez.	5. 00
Ramona Fernandez, por negarse á seguir viviendo con su marido.	10. 00
Pilar Vargas, por la misma causa.	10. 00
Suma	55. 50

Venta de cerdos de la Policía.

Juan Mora, por un cerdo que compró á la Policía.	\$ 1. 50
Jesus Acuña, por uno id.	2. 00
Nicolas Umaña, por uno id.	2. 00
Eleuterio Nuñez, por dos id.	3. 00
Juan Umaña, por uno id.	1. 00
Juana Umaña, por uno id.	1. 50
Santiago Cascante, por tres id.	4. 00
Jerónima Rodríguez, por uno id.	1. 00
Suma	16. 00

Otros varios gajes de la Policía.

Pedro Vargas, por dos cuchillos que compró á la Policía.	\$ 3. 00
José L. Guzman, por el producto del carretón de la Policía.	7. 25
Ceferino Roriguez, por id. id. id.	5. 10
Nicolas Vietri, por seis funciones de títeres.	3. 00
Suma	18. 35

Multas pagadas por los dueños de animales.

Juan Umaña, por una res.	\$ 75
Bruno Soto, por dos bestias.	1. 50
Don Higinio Carranza, por una res.	75
Estevan Rojas, por una id.	75
Wildido Blanco, por siete id.	5. 25

Antonio Aguilar, por una id.	75
Rafael Barela, por una bestia.	75
Dolores Mendez, por una res.	75
Antonio Huertas, por tres id.	2. 25
Santos Roman, por dos id.	1. 50
Saturnino Umaña, por dos id.	1. 50
Isidro Calvo, por una id.	75
Vicente Vargas, por una id.	75
José M. Castro, por una id.	75
José Alguedas, por una id.	75
Vicente Vargas, por tres id.	2. 25
Manuel Soto, por cinco id.	6. 25
Victor Quiroz, por cuatro id.	3. 00
Pedro Alvarado, por tres bestias.	2. 25
Josefa Carranza, por dos reses.	1. 50
Pilar Diaz, por ocho id.	10. 00
Francisco Chavez, por una id.	75
Francisca Vargas, por una id.	75
Francisco Vargas, por una bestia.	75
Jesus Flores, por una id.	75
Concepcion Mora, por una id.	75
Gregorio Jimenez, por una id.	75
Rafael Sosa, por una id.	75
Adriano Sanchez, por una res.	1. 50
Joaquin Navarro, por una id.	1. 25
Blas Cordero, por una res.	1. 75
Luciano Grados, por una bestia.	1. 69
Rafael Peraza, por una bestia.	2. 25
Jacob Iñones, por haber matado una res sin entregar el boleto.	10. 00
Pedro Manau, por una bestia.	1. 25
Trinidad Madriz, por una res.	1. 25
Teodorico Quiroz, por ocho id.	10. 00
Ramon Solano, por una bestia.	1. 25
José Castro, por una id.	1. 25
Julian Bonilla, por una id.	1. 25
Melchor Aguilar, por dos id.	1. 50
Tomas Fonseca, por una id.	1. 25
Santiago Mora, por cuatro reses.	4. 00
Mercedes González, por id. id.	3. 00
Clemente Vargas, por siete id.	5. 25
Baltazara Segovia, por una bestia.	1. 25
Santos Chavarria, por una bestia.	75
Saturnino Duran, por una id.	75
Pascual Maria, por una id.	75
Juan Avila, por una id.	75
José Castro, por dos reses.	2. 50
Liberato Abarca, por una bestia.	75
Jesus Barela, por tres reses.	3. 75
Ricardo Sanchez, por dos id.	2. 50
Sebastian Cordero, por dos id.	2. 50
Damaso Zepeda, por dos id.	2. 50
Ramon Esquivel, por una bestia.	1. 37
Mateo Valverde, por tres reses.	2. 25
Higinio Conejo, por una id.	1. 2
Eulogio Chavez, por una id.	75
Bernardino Rojas, por tres id.	2. 25
Juan Araya, por dos reses.	1. 50
Anselmo Gamboa, por una bestia.	75
Pedro Vargas, por una res.	75
Ignacio Bustamante, por una res.	1. 25
Ignacio Bustamante, por una id.	1. 25
Simon Salazar, por seis reses.	4. 50
Clemente Zeledon, por una id.	75
Ramon Salazar, por seis reses.	7. 50
Andres Retana, por dos reses.	2. 50
Francisco Acuña, por una bestia.	1. 25
Silvestre Salazar, por dos reses.	3. 25
Ramona Muñoz, por una res.	75
Pantaleon Garro, por una id.	75
Braulio Carmona, por una id.	75
Cruz Sanchez, por una id.	75
Toribio Arias, por una bestia.	75
Pedro Naranjo, por una res.	1. 25
Ramon Mora, por una bestia.	75
Eufrazio Valverde, por una res.	75
David Romero, por una bestia.	75
Suma	158. 81

Segun se ve de las diez y ocho sumas anteriores acciende la presente lista á mil trescientos sesenta y dos pesos sesenta y uno y medio centavos, que se ha car-

gado el tesoro segun recibos que obran en esta oficina.

Noviembre 9 de 1868.

F. Villafranca.

Tesorería de Policía.

Recibido.

J. Corazo.

JEFATURA DE POLICIA DE SAN
José.
AVISO.

En las fechas que se ven al margen ordenó esta Jefatura el depósito de los animales cuyos colores y marcas se expresan a continuacion, para que las personas que se ercan con derecho á ellos, ocurran a esta oficina á legalizarlo dentro el termino de ley. Advirtiéndose que no obstante esta publicacion, ya se han impartido los avisos correspondientes á los dueños de dichos animales.

OCTUBRE 2.—Una ternera mora, con la marca semejante a la número 67 del Señor Gerónimo Solano del Distrito 7° Canton 1° de Cartago.

Id. 7.—Una yegua melada, con la marca semejante a los números 22, 804, 816, 355 y 499 de los Señores Francisco Barrantes de San Vicente de esta Ciudad, Rafael Salazar de Guadalupe de id., Antonio Salas del Distrito 1° de Cartago, Josefa Quezada de la Ciudad de Heredia, Julian Rojas de San José de Alajuela y José Cabrera de San Juan de esta Ciudad.

Id. 7.—Un caballo blanco, manco, con una marca semejante a los números 39, 202, 169, 547 y 946 de los Señores Roque Quiroz de Guadalupe de esta Ciudad, Norberto Aguilar de Aserrí, Paulina Fajardo del Distrito 1° Canton 1° de Cartago, Agustín Gonzalez de Santa Bárbara de Heredia y Apolinar Duarte de Nicoya.

Id. 7.—Un potro melado sin ninguna marca.

Id. 7.—Una yegua blanca id. id.

Id. 7.—Un caballo colorado con la marca semejante á los números 851 y 979 de los Señores Don Alejo Jimenez del Sur de esta Ciudad y José Badilla de Aserrí.

Id. 7.—Una yegua colorada parida, sin ninguna marca.

Id. 7.—Un potro melado con la marca semejante a los números 13, 155, 286, 287 y 289, de los Señores Doña Teodora Mavorga del Distrito 2° Canton 1° de Cartago, Atanasio Esquivel de Santo Domingo de Heredia, Manuel Gonzalez, de San Isidro de la misma Provincia, Braulio Gonzalez de San Ramon de Alajuela y Juan Fuentes de Liberia.

Id. 7.—Una yegua rosilla, con la marca semejante á los números 22, 804, 816, 257, 353 y 499 de los Señores Francisco Barrantes de San Vicente, Rafael Salazar de Guadalupe, ambos de esta Ciudad,

Antonio Salas del Distrito 1° de Cartago, Josefa Quezada de la Ciudad de Heredia, Julian Rojas de San José de Alajuela y José Cabrera de San Juan de esta Ciudad.

Id. 7.—Una yegua mora con la marca semejante á los números 180, 211, 34, 299 y 22 de los Señores Juan Marin de San Juan de esta Ciudad, Juan Segura del Distrito 7° Canton 1° de Cartago, José Antonio Alvarado de San Rafael de Heredia, Tomás Rodríguez de Santo Domingo del mismo Heredia y Antonio Menéndez de Santa Cruz.

Id. 7.—Un caballo moro con la marca semejante á los números 404, 888, 1043, 225, 535 y 54 de los Señores Isidro Barboza del Norte de esta Ciudad, Manuel Muñoz de Pacaca, María Tomasa Delgado de San Antonio de Escasú, Fernando Zúñiga de San Pablo de Heredia, Doña Cecilia Ugalde de la Ciudad de Alajuela y Sebastian Tenorio de Santa Cruz.

Id. 7.—Una yegua melada con la marca semejante á los números 59 y 498 de los Señores Don Manuel Mora del Sur de esta Ciudad y José Antonio Quiroz de San Juan de esta misma Ciudad.

Id. 7.—Una potrancia blanca, con la marca semejante á los números 623 y 1131 de los Señores José Chavarría y Pedro Mauau del Norte de esta Ciudad.

Noviembre 13 de 1868.

F. Villafranca.

JEFATURA POLITICA DE BARBA.

Con fecha siete del corriente, puse en depósito un caballo alazan pequeño, que fue presentado á la policía como perdido, está herrado, y no se encuentra matriculada la marca: el que se crea con derecho á dicho caballo, ocurra á legalizarlo dentro del término legal.

Noviembre 11 de 1868.

Cleto Gonzalez.

En las fechas que se espresan á continuación, he puesto en depósito los animales de que habla la siguiente lista.

OCTUBRE 27.

Una vaca amarilla, mocha, marcada con el fierro del Señor Domingo Hernandez, vecino de Heredia.

Otra id. varrosa, sin fierro.

Una vaquilla alazana clara.

Otra id. sarda amarilla.

Un ternero zorro de colorado; y

Una vaquilla del mismo color.

OCTUBRE 30.

Un buey hosco vallo, pintas blancas, herrado, y

Una vaca parida, sarda de colorado, tambien herrada. Las personas que se crean con derecho á estos animales, pre-

séntense á comprobarlo dentro del término legal.

Octubre 30 de 1868.

Cleto Gonzalez.

AJENCIA DE POLICIA DE SAN Mateo.

AVISO.

Con esta fecha he ordenado el depósito de una mula retinta negra pequeña, herrada: el de un caballo colorado grande, tambien herrado; y el de una vaca hosca, igualmente herrada.

Cualquiera que se crea con derecho á dichos animales que ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Noviembre 6 de 1868.

Ignacio Barquero.

AJENCIA PRINCIPAL DEL Distrito de Curridabat.

En esta fecha se han depositado una yegua doradilla, marca n° 46 que parece pertenecer al Señor Lucas Mora del Zapote, i un caballo pequeño melado, que pareció con albarda, cuya marca es desconocida. Las personas que se crean con derecho á dichos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término legal.

Noviembre 2 de 1868.

Juan M. Madriz.

CARTEL.

Á las doce del día dieziocho del entrante mes de Diciembre, en el mejor postor y en el porton principal del Palacio Nacional, se han de rematar sesenta y ocho manzanas, ocho mil setecientas cincuenta y cuatro varas cuadradas, que resultaron de exceso en el terreno de los herederos del finado Juan Jimenez; valoradas á razon de cien pesos caballería cuyo terreno está situado en el camino de San Carlos, en el punto llamado *La Angostura*, el cual linda: al Norte, con terrenos de la Señora Maria Cruz é hijos: por el Sur, Este y Oeste, con el primero y segundo brazos del Rio Grande.—Quien quisiere hacer postura, comparezca el día y hora indicados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.—S. Gonzales.—Antonio Segura.—José D. Mendez.

Juzgado de Hacienda Nacional por ministerio de la ley. San José, á la una de la tarde del día trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

S. Gonzales.

Antonio Segura.

José D. Mendez.

Á las doce del Sábado veintiocho del presente mes se ha de rematar en el mejor postor, el terreno llamado "San Cristóval" jurisdicción de la Villa de Desamparados. Distrito 1° Canton 3° de esta Provincia, pertene-

ciente á Don Remigio Rodríguez, constante de doce caballerías, lindante: al Norte, con las tierras de la legua de Tobosi; al Sur, con terreno de los Señores Gamboa y Jesus Piedra. Rio de San Cristóval, de por medio: por el Este, con terreno del Señor Tomas Fuentes; y por el Oeste, con tierras de los vecinos de Cartago, valorado á ciento veinticinco pesos caballería; y se vende para pagar al fondo pío de agricultura de esta ciudad, al fondo municipal de la misma y á Don Gerónimo Esquivel. Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.—

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, Noviembre siete de mil ochocientos sesenta y ocho.

Manuel Zeledón.

1 v. *Fernán Cordero.*—*Santos Quezada.*

Á las doce del día cuatro de Diciembre entrante, se rematarán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor los bienes siguientes: un potrero denominado el "Cuajiniquil," situado en el barrio de San Nicolas, jurisdicción de la Ciudad de Cartago, constante como de ciento noventa y nueve y media manzanas, sus linderos son: por el Norte, terreno de Don Pedro Garcia; por el Sur, con id de Don Manuel Ramon Calvo; por el Este, con el rio de Coris; y por el Oeste, con terreno de Don Basilio Gutierrez, es tasado en tres mil pesos; y una casa á medio edificar con el solar en que está ubicada, constante este como de cincuenta varas de frente por cuarenta de fondo; todo poco mas ó menos, situado en la Villa de la Union, jurisdicción de la Ciudad de Cartago, y sus linderos son: por el Norte, con el Atrio de la Iglesia de la citada Villa: al Sur y Este, con propiedad del Señor Jesus Acuña; y al Oeste, calle de por medio, con casa y solar del Señor Don Fernando Sanabria, está valuada en setecientos cincuenta pesos. Dichos bienes son propios de la testamentaria del finado Don Joaquín Bernardo Calvo, y se venden de orden de este juzgado para hacer pago á su acreedor Licenciado Don Baltazar Salazar. Quien quisiere hacer postura ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la Provincia de San José, Noviembre 13 de 1868.

Ramon Garcia.

1. *Pedro Porras.*—*Luis Morales.*

Á las doce del veintitres del corriente mes se rematarán en este Juzgado i en el mejor postor, una hacienda de café como de diez manzanas de tierra, situada en el barrio de S. Antonio, distrito de esta ciudad, lindante, al Norte i Oeste: con terreno del Señor Telesforo Chavez i herederos del finado José Chavez, al Sur: con terreno del mismo Telesforo Chavez; i al Este, con calle pública, valorada en dos mil pesos, i una casa sita en la hacienda referida, valorada en cien pesos: dichos bienes son propios de Don Agustín Lopez i se venden de orden de este Juzgado para pagar á sus acreedores Don José Castro i Evaristo Monge. Quien quisiere hacer postura acuda que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de Alajuela, Noviembre 4 de 1868.

R. Loria.

2 v.—*José M. Quezada.*—*C. Muñoz.*

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

ALCANCE A LA GACETA N° 36.

San José, Noviembre 14 de 1868.

Los infrascritos, Autoridades Civiles, Militar y Eclesiástica, y principales vecinos de la Villa de la Unión.

Después de meditadas reflexiones, con ocasión del cambio político efectuado el primero del corriente, en el cual convinieron los Señores Jenerales Don Lorenzo Salazar y Don Maximo Blanco, en desconocer como Presidente de la República al Señor Doctor Don José María Castro, elevando en su lugar al Señor Licenciado Don Jesus Jimenez, acatando en esto la voluntad de Pueblos. Hemos resuelto secundar tal acto, como interesante á la paz y tranquilidad de la República y protestamos sumisa obediencia al Presidente nombrado provisoriamente.

Noviembre 4 de 1868.

Fernando Sanabria, Jesus Mar'a Sanabria, Diego Vargas, Jesus T. Sanabria, Salvador Ramirez, Joaquin Leandro Flores, Juan Soto, Maurizio Fernandez, Santos Fonseca, Florencio Sanabria, Mercedes Solano, Fermin Solano, Juan Fonseca, Cleto Perez, Nicolas Ramirez, Juan Garro, Timoteo Conejo, Jacinto Vargas, Francisco Montoya, José María Quezada, Jesus Peralta, José María Solano, Ramon E. Andrade, Norberto Zuriga, Espiritu S. Fonseca, Mercedes Guerrero, Espiritu Santo Ramirez, Gregorio Calvo, Camilo Andrade, Felipe Soto, Silvestre Mora, Nicolas M. Rivas, Agustin Pas, Joaquin Flores, Juan Francisco Conejo, Juan Lizano, Juan F. Mora, Miguel Cervantes, José Ramirez, Guadalupe Ramirez, Francisco Duval, Francisco Coto, Jesus Alvarado, Juan Billalovos, Cleto Conejo, Ilario Fonseca, Manuel Antonio Mora, Pilar Cervantes, Manuel Calderon, Santiago Calderon, Pantaleon Conejo, Concepcion Zuniga, George Calvo, Teodosio Fernandez, Juan de Dios Cerbero Victor Soto, Ramon Conejo, Miguel Guzman, Francisco Conejo.

CARTELES.

A las doce del día veinticinco del corriente se ha de rematar en el mejor postor, un potrero situado en el paraje llamado "Tejeros," barrio de Guadalupe, Distrito 7º Canton 1º de esta Provincia, en el cual hai una casita pequeña y un horno de quemar cal. Linda por el Norte con el camino de las "Amoladeras;" por el Sur con potrero del Señor Cecilio Fuentes, calle de los "Tejeros;" de por medio, por el Este con potrero del Señor Angelino Monge; y por el Oeste,

con potrero de los Señores Joaquin Quezada, y herederos del finado Joaquin Trejos; su área es de seis manzanas, poco mas ó menos, y su valor el de cuatrocientos cincuenta pesos. Esta finca, pertenece al Señor Jorge Torres, y se ha mandado vender para hacer pago de mayor cantidad á su acreedor Don Rafael Aguilar. Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago. Noviembre cuatro de mil ochocientos sesenta y ocho.

F. Mata.

Joaquin B. Rivera.—R. Venancio Calderon.

2.

Quien quiera comprar una casa, sita en el barrio de San Pablo, de la Villa de Barba de esta jurisdicción, comprensiva de diez varas de frente por seis de fondo, con una sala, cuarto y cocina, con el terreno en que está ubicada, constante como de tres cuartos de manzana poco mas ó menos, colindante: por el Norte y el Sur con calles públicas; por el Este, con terreno de los herederos del finado Lorenzo Cuervo; y por el Oeste, con id. del Señor José Miranda, el cual solar está sembrado de maíz y valorado con la casa en doscientos pesos; un terreno en la montaña, como de manzana y media, sembrado de maíz, colindante: por el Norte, con el sanjon; por el Sur, con terreno de los Señores Rafael y María Dolores Arguedas; por el Este, con terreno del común; y por el Oeste, con id. del Señor Juan Herrera, el referido terreno está valorado, en sesenta pesos: un nicho con tres imágenes, en cinco pesos: una cama en mal estado, en un peso cincuenta centavos: dos bancas de cedro, en setenta y cinco centavos: una tabla de molendero, en cincuenta centavos: dos láminas de la pasion, una de ellas con la vidriera quebrada en un peso: un conal de hierro en diez centavos: una bota de id. en cincuenta centavos: una piedra de moler miz, en cincuenta centavos; y un espadin en cinco centavos.— Dichos bienes pertenecen á los Señores Seferino y Juana Arguedas; y se venden de orden de este Juzgado, para hacer pago de cantidad de pesos, que adeudan al Señor Manuel Miranda. Quien quiera hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga siendo arreglada, pues se ha de rematar al tope de las doce del día diecisiete de los corrientes, en los portales de la casa de embudo de la Villa de Barba.

A las doce del día dos de Noviembre, de mil ochocientos sesenta y ocho.

Joaquin Fonseca.

2.

Quien quisiere hacer postura, á un terreno de algo mas de tres manzanas de superficie plana, situado en el Barrio de San Rafael, tercer Distrito del primer Canton de esta Provincia, en el punto llamado los "Anonos," limitado el todo del área en que se encuentra en común dicho terreno: por el Norte, con id. del Señor Pablo Villalobos; por el Sud, con propiedad del Señor Juan Leon Arroyo; por el Este, con una calle pública; y por el Oeste, con terreno del Señor Manuel Bogantes, valorado en cuatrocientos pesos. Una milpa en el mismo terreno en veinte y ocho pesos. Otro terreno dedicado á pastos, como de cinco cuartos de manzana, superficie plana, situado en el mismo Distrito, colindante: por el Norte, con terreno del Señor Manuel Vargas; por el Sud, con una calle pública; por el Este, con propiedad del Señor Simon Hernandez; y por el Oeste, con id. de la Señora Dolores Chaves, valorado en doscientos sesenta pesos. Una yunta de bueyes hocos en cincuenta y nueve pesos cincuenta centavos, un yugo en cincuenta centavos, una carreta, en cuatro pesos cincuenta centavos, cuatro llantas, en dos pesos, una coyunda, en veinticinco centavos,

una corta plumas, en veinte y cinco centavos, un enchillo, en cincuenta centavos, una cama vieja, en un peso, y un chanchito negro, en sesenta centavos.—Estos bienes pertenecen á la testamentaria del finado Manuel Valerio, y por pedimento de los interesados, se vende judicialmente, para con su valor cubrir las costas y deudas de la mortal, cuya venta tendrá lugar en las puertas de este Juzgado, á las doce del día veinte y tres del mes entrante de Noviembre, acuda quien quiera, que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada.—Jq. Fonseca.—José Paniagua.—M. Gonzalez.

Judicatura civil y de comercio en 1ª Instancia de Heredia, á las doce de la tarde del día veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Jq. Fonseca.

José Paniagua.—M. Gonzalez.

2.

A las doce del día veinte y tres de Noviembre próximo, se rematará en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes, pertenecientes á la Señora Isabel Montero: un solar constante de once varas de largo, por nueve y tres cuartos de ancho, situado en Guadalupe, Distrito 6º Canton 1º de esta Provincia, limitrofe: al Norte, calle de por medio, con la Iglesia de este Barrio; al Sur, con propiedad de la testamentaria del finado Ramon Cruz; al Este, calle de por medio, con casa y solar del Señor Ramon Jara; y por el Oeste, con casa y solar de Florantina Monero, valorado en cuarenta pesos;—y una yunta de bueyes negros, justipreciada en sesenta pesos. Dichos bienes se venden de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos, que la Señora Montero, adeuda al Señor José María Gutierrez. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado 3º constitucional de San José, Octubre 30 de 1868.

M. Pacheco.

José M. Astua.—Abdon Paul.

2.

A las doce del día dieziocho del mes de Noviembre próximo, se ha de rematar en las puertas de este juzgado y en el mejor postor, un pedazo de tierra de cinco cuartos de manzana poco mas ó menos, dedicado á potrero, de superficie plana de figura regular, situado en la Villa de Santo Domingo 2º Distrito del Canton 1º de esta Provincia y colindante por el Norte, con una calle privada de particulares; por el Sur, con terreno del Señor Juan Benavides; por el Este, con propiedad de la Señora Macelina Campo; y por el Oeste, con cafetal de los herederos de la finada Feliciano Arce, en el punto llamado la "Bernuda;" y valorado en cuatrocientos pesos; pertenece al Señor Tomas Rodriguez; y se vende á la hora y día indicado para pagar á los Señores Brealey y Morales cantidad de pesos que le adeuda.—Acuda el que quiera á hacer puja y mejora pues se admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional.—Heredia, á las doce del día treinta de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Francisco Paniagua.

R. Córdoba.—José T. Boloños

2.

EDICTOS.

RAMON GARCIA, Juez segundo civil y de comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

Por el presente cito y emplazo á todos los interesados en la mortal de la Señora Candelaria Cordero, para que dentro de treinta dias, que por único é inprorogable término les pretijo, se presenten en este Despacho, por sí ó por procurador, con poder bastante, para la continuación de dicha mortal, bajo la pena de seguirse el juicio en su rebeldia en caso de no comparecer.

Dado en la Ciudad de San José, á los once dias del mes de Octubre de 1868.

Judicatura Civil y de comercio en la 1ª Instancia de la Provincia de San José.

Ramon Garcia.
Pedro Porras.—Luis Morales.

RAMON CHAVARRIA, Alcalde 2º Constitucional de esta Ciudad.

Por el presente cito y emplazo á las personas que tengan derecho á los bienes de Santos Mora y Paula Otárola, para que dentro de quince dias ocurran á deducir sus acciones en la respectiva mortual que se está ejecutando.

Juzgado 2º Constitucional de San José, 31 de Octubre de 1868.

R. Chavarria.

Francisco J. Acuña.—M. Benavides.

RAMON CHAVARRIA, Alcalde 2º constitucional de esta ciudad.

Por el presente cito y emplazo, á las personas que tengan derecho á los bienes de la finada Paula Otárola, para que dentro de quince dias, ocurran á deducir sus acciones en la respectiva mortual á que se ha dado principio.

Juzgado 2º Constitucional. San José, Noviembre 12 de 1868.

R. Chavarria.

Jesus Flores.—Francisco J. Acuña.

RAMON LOMBARDO, Juez de primera Instancia de la Provincia de Guanacaste.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Emilio Vargas, procesado en esta causa y contra quien en esta fecha he dictado auto motivado de prision por el delito de herida leve con circunstancias de asesinato. En su consecuencia prevengo al reo se presente á estas cárceles dentro del término de nueve dias, con apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará contumaz y rebelde á la ley, juzgándose como á tal. Todos los funcionarios públicos, tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta. Dado en Liberia, á la una de la tarde del día cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Ramon Lombardo.—Simon Paniagua.—Manuel Marin.

Es conforme

Judicatura en 1ª Instancia de la Provincia de Guanacaste. Liberia, Noviembre 5 de 1868.

Ramon Lombardo

Simon Paniagua.—Manuel Marin.

JOSÉ JOAQUIN ALFARO, Juez del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Alajuela.

Por el presente llamo, y emplazo al reo ausente Martin Monge, contra quien sigo causa, por los delitos de abigeato, y fuga con fractura de las cárceles de San Ramon.—En consecuencia, prevengo al reo se presente en estas cárceles, dentro del perentorio término de nueve dias; con apercibimiento de que si nó lo hiciera, se le declarará rebelde, y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo, y presentármelo; y las personas particulares, indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la Ciudad de Alajuela, á las doce del día doce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

J. Joaquin Alfaro.

Benjamin Castro.—Rafael Ugaldé.

RAMON LORIA, Juez civil y de comercio en primera instancia de esta Provincia.

Hago saber que los Señores Juan, Lino, Antonio Bruna, Carlos y Clara Madriz de esta Provincia, se han presentado por escrito, acompañando documentos contra Los Señores Doña Micaela Portillo de Sánchez, Don Francisco, Doña María, Doña Jesus y Doña Damazita

Sánchez, de la Provincia de San José, reclamándoles un terreno como de once manzanas, sito en la población de Atenas con una casa en él ubicada y que los demandados en la contestación á la demanda han citado de evicción al Señor Antonio Lizano, y pedido ultimamente que se haga la citación por edictos á lo cual provee.—Juzgado Civil y de comercio en primera instancia. Alajuela á las once del seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Hágase la citación del Señor Antonio Lizano, por edictos que se fijarán en lugares públicos de esta Ciudad; y se publicarán en la Gaceta Oficial, señalándole el término de veinte dias para que se presente.—R. Loria.—José M. Quzada.—Tiburcio Ruiz.—El cual se hizo saber á las partes, i como el Señor Lizano no ha podido ser habido, y no tiene casa ó es desconocido, se emplaza por medio de este público edicto, para que comparezca en el término prefijado, á este juzgado, por sí ó por apoderado, á contestar la demanda y á estar á derecho, bajo las penas de la ley. Dado en la Ciudad de Alajuela á las dos de la tarde del día seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela.

R. Loria.

José M. Quzada.—Tiburcio Ruiz.

Quien quiera hacer postura, á una yunta de bueyes de un moro i un negro valorada en treinta pesos. Id. otra id. de novillos alazanes en veinte pesos, una vaca amarilla parida en veinte pesos. otra id. pintada parida en veinte i cinco pesos, una vaquilla barcina en doce pesos un chanchito negro en doce pesos, cuatro fanegas de maiz en treinta i cuatro pesos, una carreta enyantada i encarrizada en doce pesos, dos yugos aperados en doce pesos, uno id. sin apero en veinte i cinco centavos, una acla en un peso, dos machetes en sesenta i dos centavos, dos cuchillos en un peso, una alvarda aperada en cincuenta centavos, un arado en sesenta i cinco centavos, un tablon de cedro como de dos i media varas de largo i media de ancho en doce i medio centavos, una orilla de tierra sembrada de maiz situada en el barrio de San Isidro, número 4º del canton primero de esta Provincia, en el paraje llamado "Turra" bastante plano, constante como de seis varas de manzana i colindante al Norte i Este, con potrero de estos mismos bienes ó sea del finado Adriano Valerio, al Sur, calle pública de por medio con terreno del Señor Santana Rodriguez; i al Oeste con id. del mismo valorado en 8 ps. Un cañalito i platanar, como de trescientas varas de manzana plano, situado en el mismo paraje distrito i canton, colindante al sur i Este, con terreno del Señor Felix Castro, al Oeste, calle pública de por medio, con propiedad del Señor José Antonio Madrigal i al Norte, con un platanar de Andres Carballo, valorado en cinco pesos, un terreno bastante plano, como de tres cuartos de manzana, situado en el mismo paraje distrito y canton, limitado al Norte, con terreno del Señor Rafael Hernandez, al Sur, con id. de Juan Madrigal al Este i Oeste, con id. de Telésforo Valerio, valorado en sesenta pesos. Una yegua retinta en seis pesos, un poco de madera en cuatro pesos; i sesenta i dos pesos noventa i cuatro i dos cuartos centavos en un potrero como de manzana i media plano de figura circular, paraje Distrito i Cantón ya dichos, colindante al Norte, con la quebrada de "Turra" al Sur, calle pública de por medio, con terreno de Telésforo Valerio, al Este, la casa i solar de estos mismos bienes i al Oeste, con terreno de Santana Rodriguez, valorado todo el terreno en ciento sesenta pesos. Dichos bienes pertenecen á la testamentaria del finado Adriano Valerio, i se venden de orden de este Juzgado á las doce del día dos de mayo entrante en las puertas de este Juzgado para con su valor, satisfacer el quinto costas i deudas de dicha mortual. Quien quisiere hacer postura, acuda, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

La licitatura civil y de comercio en 1ª Instancia de Alajuela, á las cuatro de la tarde del día cuatro de

Noviembre de mil ochocientos sesenta i ocho.

Joaquin Fonseca.

José Paniagua.—Aquileo Perez.

2 v.

AVISOS.

Habiendo el infraescrito hecho dimision de su empleo de Director General de Obras Públicas, y aceptada por el Gobierno, lo pone en conocimiento del público, para que las personas que tengan cuentas pendientes en dicha Direccion, se sirvan pasar á ella, con el objeto de liquidarlas, en todo el presente mes.

San José, Noviembre 12 de 1868.

Angel M. Velazquez.

AL PUBLICO.

El que suscribe, Abogado de los Tribunales de Guatemala é incorporado como tal en los de esta República, tendrá bufete abierto desde el 16 del corriente mes.—Dirijirá, siempre que lo estime justo, todo negocio que se le proponga, cualquiera que sea su cantidad y clase: la direccion de los negocios de personas verdaderamente pobres es gratis, lo mismo que las consultas verbales; y de los demas negocios se hará cargo, celebrando previamente, si á la parte le conviene, igualas ó contratas sobre honorario permitidas por la ley para un asunto especial, ó por año, para todos los de una persona ó sociedad.—Casa de Doña Josefa Sumbao, frente al Señor Magistrado Alvarez.

San José, Noviembre 14 de 1863.

Antonio Cruz.

3. v. = 1.



SE ALQUILA

una casa en la esquina opuesta al teatro. — Dirijirse al Ldo. Ugalde.

3. v. 1.

SE VENDE

un terreno de cuarenta y seis manzanas, sito en el barrio de la Concepcion de esta jurisdiccion. Comprende potrero, cañal, terreno propio para diversos cultivos, y una casa de habitacion. Para precio, que sera módico, y demas condiciones de trato, véase quien quiera con su dueño.

Grecia, Noviembre 11 de 1858.

Espíritusanto Barriento.

3. v. = 1.

HARINA DE CALIFORNIA.

Del año ultimo pasado, á razon de un peso el saco de ce; quintal; y cincuenta centavos el saco de ce; dos arobos; se vende en casa del panadero.

Antonio Fittje.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA MEXICA.